



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 070-2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 AGO 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del año 2012; **VISTOS Y DEBATIDOS** el pedido, remitido por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva N° 07-2011-GR.CAJ-DRA, Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio Oficial en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, en el numeral 5.2.1 señala que los viajes en comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional será programado en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, Consejero (a) Delegado (a) cuando se trate de Consejeros Regionales. El Pleno aprueba previamente la comisión de servicios de los Consejeros (as) Regionales;

Que, mediante Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, solicita al Pleno del Consejo Regional autorizar en Comisión de Servicios por 04 días a la ciudad de Lima, a los consejeros regionales de las provincias de Santa Cruz, Chota y San Miguel, señores Prof. Juan Barreda Soto, Lic. Hugo Fuentes Estela y, Prof. Ydelso Hernández Hernández, respectivamente, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre el Proyecto Rehabilitación y Construcción de la Carretera Afirmada Puente el Cumbil – Santa Cruz de Succhubamba - Chancay Baños – Emp. Ruta PE – 3N (TUNEL CHOTANO), según código de SNIP N° 133088 – aprobado;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** a los Consejeros Regionales por las provincias de Santa Cruz, Chota y San Miguel, señores Prof. Juan Barreda Soto, Lic. Hugo Fuentes Estela, y Prof. Ydelso Hernández Hernández, respectivamente, a viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 21 al 24 de agosto del presente año, a fin de realizar las gestiones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Presidencia del Consejo de Ministros en, “el Proyecto Rehabilitación y Construcción de la Carretera Afirmada Puente el Cumbil – Santa Cruz de Succhubamba -Chancay Baños – Emp. Ruta PE – 3N (TUNEL CHOTANO)”, según código de SNIP N° 133088 – aprobado.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario de mayor circulación Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

S. Palacios
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pcta. Consejo Regional